

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4251

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud encargado de bodega comunal, de fecha 20 de agosto de 2018, la necesidad de adquirir insumos, artículos de escritorio y aseo, para las distintas dependencias de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176, de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico


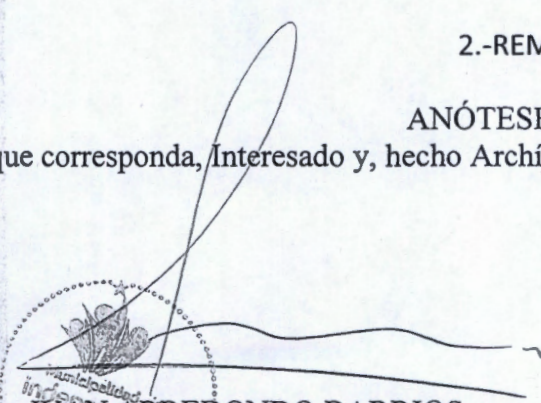
o convenio marco de:

- 100 Cuaderno Universitario
- 200 Plumón Pizarra Verde
- 300 Cajas de Cochetes 26/6
- 400 Pilas AA
- 100 Pilas AAA
- 80 Libros de correspondencia (200 hojas)
- 100 Plumón Permanente Negro
- 100 Lápiz Indeleble color Rojo
- 50 Jabón Líquido de litro
- 30 Cajas de Push Pins
- 300 Cinta Adhesiva chica
- 300 Destacador color Amarillo
- 300 Destacador color Verde
- 300 Cinta Adhesiva embalaje
- 50 Tinta Tampón
- 30 Tampón
- 50 Dedo de goma
- 150 Destacador Celeste
- 20 Pilas CR 2032 3V Redonda
- 400 Papel Higiénico
- 300 Paquetes bolsas de basuras
- 100 Traperos

- 15 Escobillón
- 15 Palas de Basura
- 20 Botellas de 1 litro de amoniacoloro
- 200 Sobres tamaño oficio
- 60 Saca corchetes

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
Geógrafo
SECRETARIO(s) MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes. 